

LUIS CABALLERO S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

A petición de Doña Isabel Caballero Morales y de Doña Cristina Martínez Caballero, accionistas que representan al menos el 5% del capital social, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad, de conformidad con lo establecido en los Artículos 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Sociedades de Capital y de lo dispuesto en el Artículo 19 y 21 de los Estatutos, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de LUIS CABALLERO S.A., a celebrar en el domicilio social, Castillo de San Marcos-Plaza Alfonso X El Sabio nº 3, de esta Ciudad, a las 10 horas del día 24 de Junio de 2026, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 25 de junio, en segunda convocatoria, con el siguiente **ORDEN DE DIA:**

Primero. – Informe del Consejo de Administración sobre la situación económica, financiera y comercial de la sociedad y del grupo. Situación de deudas y penalizaciones futuras.

Segundo. – Pronunciamiento de la Junta General sobre la orientación estratégica general de la compañía entre las siguientes alternativas presentadas al consejo por la Dirección:

A.- Reestructuración y ajuste de la compañía.

B.- Reestructuración y búsqueda de una operación corporativa.

Votación entre ambas alternativas

Tercero. - Propuesta de venta de activos, ya sean botas/soleras, marcas o bienes inmuebles.

Votación sobre las distintas propuestas.

Cuarto. - Pronunciamiento de la Junta General sobre la orientación estratégica general del uso de los activos inmobiliarios.

Votación sobre las propuestas.

Quinto. - Pronunciamiento de la Junta General sobre el modelo de liderazgo ejecutivo y gobernanza de la compañía. Definición del esquema de liderazgo ejecutivo, teniendo como objetivo más visión, más talento y más decisión. Renovación sistema de gobernanza.

Votaciones sobre las distintas propuestas.

Sexto. - Pronunciamiento de la Junta General sobre el préstamo a socios en sustitución de dividendos para aquellos que lo soliciten y proporcional a las acciones.

Votación sobre las propuestas.

Séptimo. - Ruegos y Preguntas.


Se acuerda asimismo requerir la presencia de Notario para asistir a la celebración de la Junta General y para levantar acta de la Junta, con sujeción al Art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas titulares de acciones nominativas que representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritos en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 184, 185 y 186 de la Ley de Sociedades de Capital, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 187 de la citada Ley.

Además de la información general y aclaraciones que puedan solicitar antes de la celebración de la Junta, conforme a lo establecido en el Artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta fecha, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

El Puerto de Santa María a 22 de mayo de 2.026.



LUIS CABALLERO S.A.

El Presidente del Consejo de Administración.

Grupo Luzelma S. A.

Fdo.- Luis Caballero González-Gordon.